



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**



**CONVOCATORIA/BASES DEL CONCURSO  
COMPARACIÓN DE PRECIOS REF.: JCE-CCC-CP-2024-0012**

La Junta Central Electoral, al tenor de las disposiciones contenidas en las Leyes: No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas; No. 20-23 Orgánica de Régimen Electoral, así como de su Reglamento para las Compras de Bienes, Contrataciones de Obras y Servicios, convoca a la apertura del concurso por Comparación de Precios destinado a la **impermeabilización del techo del edificio principal de la Junta Central Electoral**, según se detalla a continuación:

**ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

**1-Para impermeabilizante de Techo**

- Remoción cablería, equipos y lona existente.
- Demolición fino techo (Realizar por sección).
- Bajada de material bote y limpieza.
- Replanteos pendientes de desagüe y bajantes.
- Subida de material para fino de techo.
- Vaciado fino techo.
- Limpieza
- Subida de material para impermeabilizar.
- Aplicación de impermeabilizante.
- Bote de material y limpieza final.
- Entrega de trabajos.

**2-Condiciones Técnicas de las Propuestas**

- Cronograma de ejecución.
- Garantía en reparación de techo.
- Garantía de los trabajos en impermeabilizante

**Volumen de las Áreas**

1- Área de techo edificio-----	1,984.94 M2
2- Área antepecho frontal azotea edificio-----	510.06 M2
3- Área antepecho posterior azotea edificio -----	165.11 M2
4- Área techo recepción y galería entrada edificio -----	56.31 M2

**Nota:** Volumen total de las áreas 2,716.42 M2. Estas medidas estarán sujetas a verificación in situ.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**REQUISITOS GENERALES A CUMPLIR:**

- Se retirarán los equipos necesarios para realizar los trabajos de reparación e impermeabilización, ya sea aires acondicionados, plantas eléctricas, tinacos, etc. y verificar las condiciones y funcionalidad,

o sea si están en operación o no, antes de moverlos. En caso de estos no estar funcionando, advertir a las autoridades del plantel y a la supervisión sobre tal situación.

- Realizar archivo fotográfico antes y después de los trabajos asignados.
- Se revisarán las condiciones del **fino de techo**, las líneas de desagüe o pendientes (**LT, o LH**) y se sustituirá o corregirá el material si fuese necesario, en otros casos se realizará el saneamiento y corrección de baches en el área a aplicar dependiendo las condiciones del techo o el fino.
- El área a tratar deberá estar totalmente seca, y libre de polvo, o humedad, y se realizará un acondicionamiento y limpieza de todos los desagües existente en el área a impermeabilizar.
- Se sellarán juntas, grietas, desagüe, entradas eléctricas y tubos de ventilación, a base de membrana y sellador plástico.
- Se colocará membrana asfáltica granulada de 4mm, reforzada con poliéster en toda la superficie, incluyendo vigas invertidas y antepecho en toda el área.
- Si se colocara lona liza, se aplicará pintura aluminio refractario en toda el área, previo a notificar a la supervisión para su aprobación antes de su aplicación.
- Presentarán un cronograma de trabajos, donde establecerán el tiempo de ejecución a partir de recibir la orden.
- Garantía en las reparaciones en techos de Aluzinc (Si aplica).
- Deberá expedirse una garantía no menos de **diez (10) años**, a partir de la entrega de los trabajos.

#### **OBSERVACIONES Y APLICACIONES:**

- Remoción y sustitución de lona asfáltica (Si los hubiere).
- Deberán observarse las condiciones de techo e impermeabilizante existente, y determinar en caso de no tener lona asfáltica, considerar su aplicación.
- En caso de existir lona asfáltica, deberán ser evaluados los puntos críticos, ya que, para la remoción total del material existente, deberá presentar un 80% de daños en la superficie a tratar.
- Se revisará el tiempo de aplicación y garantía, para solicitar su reparación, de tratarse de un desprendimiento natural de la carpeta, en caso contrario se intervendrá el techo previo a su aprobación.

#### **REMOCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS (SI LOS HUBIERE)**

- Todos los materiales que el contratista emplee en las instalaciones eléctricas deberán ser nuevos, de buena calidad y serán de las características indicadas en los planos y especificaciones.

#### **REMOCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MATERIALES SANITARIOS (SI LOS HUBIERE)**

- Todos los materiales que el contratista emplee en las instalaciones Sanitarias deberán ser nuevos, de buena calidad y serán de las características indicadas en los planos y especificaciones.



## CORTE DE ENERGÍA EN CASETA DE PLANTA (SI APLICA)

La Empresa de servicio deberá contactar a la supervisión, antes, y al inicio de los trabajos de las reparaciones y la aplicación del impermeabilizante, para coordinar con las empresas de distribución eléctrica la apertura de los **Cut-Out** en la energía eléctrica, y así poder realizar el impermeabilizante de techo de la caseta de planta eléctrica, esto deberán solicitarse a tiempo, ya que hay que programar con las EDEES estos servicios y no demorar el proceso de los trabajos asignados.

## SUPERVISION Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

- La supervisión recibirá los trabajos realizados después de verificar, medir y comprobar que se ha cumplido con los estándares establecidos.
- La supervisión aprobará o rechazará los trabajos que bajo estas normas no sean aplicados, y establecidas en esta ficha técnica, así como todos aquellos materiales que no cumplan con lo ofertado.

## NOTAS:

- 1) El proyecto es uno solo en su conjunto (es obligatorio presentar para todo, proyecto llave en mano, todo o nada).
- 2) Sólo se admitirá una (1) propuesta por oferente, no se aceptarán propuestas alternativas.
- 3) Se realizará una visita técnica al lugar de ejecución de la obra con carácter obligatorio, el día 8 de julio del 2024, a las 10:00 A.M., el punto de encuentro es en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones, ubicadas en el Edificio Administrativo, ala Este, 2do. nivel, al lado del almacén de la sede de la Junta Central Electoral. Las empresas que asistan deberán inscribirse en el registro de asistencia.

## Cronograma del concurso

Actividad	Periodo de Ejecución
Publicación del llamado a concurso.	1 de julio, 2024
Visita al lugar de ejecución de la obra ( <b>obligatorio</b> ).	El 8 de julio, 2024 10:00 A.M.
Período para realizar consultas.	Hasta el 10 de julio, 2024
Plazo para emitir respuestas, por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante Circulares.	Hasta el 16 de julio, 2024
<b>Presentación de credenciales y Propuesta Técnica ("Sobres A") y Propuestas Económicas ("Sobres B").</b>	<b>Hasta el 19 de julio, 2024 4:00 P.M.</b>
<b>Apertura de Propuesta Técnica ("Sobres A")</b>	<b>El 23 de julio, 2024</b>
Notificación de errores de naturaleza subsanable.	Hasta el 24 de julio, 2024
Periodo de subsanación.	Hasta el 26 de julio, 2024 4:00 P.M.
Notificación resultados de evaluación de documentos y propuestas técnicas y oferentes habilitados.	Hasta el 6 de agosto, 2024
<b>Apertura de propuestas económicas ("Sobres B").</b>	<b>El 8 de agosto, 2024</b>
Acto de Adjudicación.	15 de agosto, 2024
Notificación de adjudicación.	Hasta 5 días hábiles luego de la adjudicación
Constitución Garantía de Fiel Cumplimiento.	Hasta 5 días hábiles luego de la notificación de adjudicación



## Presentación de Propuestas

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales, que cumplan con los requerimientos legales y normativos de compras y contrataciones públicas que apliquen a la Junta Central Electoral y cuyos fines sociales sean compatibles con el objeto contractual. **No se admitirán propuestas por parte de personas físicas.**

Sólo se recibirán propuestas de manera física, las cuales se entregarán en sobres separados y debidamente cerrados (Sobre A y Sobre B) en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Edificio Administrativo, ala Este 2do nivel. Las propuestas serán entregadas a más tardar a las **cuatro de la tarde (4:00 P.M.) del día 19 de julio del 2024.**

Los documentos y propuestas deben presentarse en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada en su primera página como "COPIA" y deben contener lo siguiente:

### Documentos a presentar en el "Sobre A":

- 1) Formulario de Información Sobre el Oferente. **(con los datos actualizados).**
- 2) Registro de Proveedor del Estado (activo).
- 3) Certificación de la DGII indicando que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (debe estar vigente a la fecha límite para el depósito de las propuestas).
- 4) Certificación de la TSS indicando que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con esa entidad (debe estar vigente a la fecha límite para el depósito de las propuestas).
- 5) Copia actualizada de los estatutos sociales, debidamente visada por la Cámara de Comercio y Producción.
- 6) Copia del acta de la última asamblea de la empresa, debidamente visada por la Cámara de Comercio y Producción. **(actualizada).**
- 7) Copia del certificado de incorporación al Registro Mercantil.
- 8) Copia del certificado de autorización del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
- 9) **OFERTA TÉCNICA (OBLIGATORIO-NO SUBSANABLE):**
  - Descripción de los trabajos a ejecutar, características y marca de los materiales propuestos. **(No se aceptará brochure, catálogo, ni revista como ficha técnica, aunque pueden ser incluidos de forma adicional).**
  - Condiciones de pago.
  - Tiempo de entrega (cronograma de trabajos).
  - Garantía de los trabajos a ejecutar no menos de **diez (10) años.**
  - Cualquier información adicional que considere oportuna.

### NOTAS:

Con relación al Sobre A, los oferentes que hayan participado en procesos recientes (últimos 6 meses) no tendrán que depositar la documentación listada en los numerales del 5 al 7, salvo que alguno de ellos haya sido actualizado; en ese caso, deberá incluir una comunicación indicando en los procesos que los ha depositado, a los fines de verificación.

El idioma oficial del presente proceso es el español; por tanto, toda correspondencia y documentos generados deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto deberá contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.



## Documentos a presentar en el “Sobre B”:

- 1) **Propuesta Económica**, la cual debe indicar:
  - Precio unitario.
  - ITBIS de manera segregada.
  - Condiciones de pago.
  - Tiempo de entrega.
  - Garantía de los trabajos a ejecutar no menos de (10) diez años.
  - Plazo de mantenimiento de oferta (60 días).
- 2) **Garantía de Seriedad de la Oferta.**



## Condiciones de Pago

Cada oferente debe especificar las condiciones de pago en su propuesta. La Junta Central Electoral no realizará pago total hasta haber recibido la totalidad de lo adjudicado; sin embargo, está en disposición, si así se le requiriere, de otorgar un anticipo no mayor del 20% del monto presupuestado y adjudicado.

## Tiempo de entrega

El proponente presentará su tiempo de entrega y la institución evaluará en función de su mejor interés. La previsión de la institución es disponer de este proyecto dentro del menor plazo posible.

## Garantía de Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la oferta, cada oferente depositará una Póliza de Garantía a favor de la Junta Central Electoral por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta y debe tener un tiempo de vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario. Esta se entregará en el sobre contentivo de la Propuesta Económica. **La omisión de la Garantía de Seriedad de la Oferta; cuando la misma fuere insuficiente; cuando fuere presentada en una moneda distinta a la de la oferta económica; o cuando no fuere emitida a favor de la Junta Central Electoral, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.**

## Garantía de Fiel Cumplimiento

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00) están obligados a constituir una Póliza de Garantía en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Junta Central Electoral y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (3) meses posteriores al vencimiento del Contrato, deberá ser incondicional, irrevocable, renovable y no transferible.

Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.

## Garantía de Buen Uso del Anticipo

En caso de que el adjudicatario requiera de la entrega de algún pago anticipado, deberá constituir y entregar a favor de la Junta Central Electoral una Garantía de Buen Uso del Anticipo, por el equivalente al monto solicitado como avance.

**Nota:** Las garantías pueden ser emitidas por una entidad bancaria autorizada o una póliza expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros, ambas de la República Dominicana. Serán otorgadas en la misma moneda de la oferta.

### **Evaluación de Propuestas**

El Comité de Compras y Contrataciones, auxiliado por el área técnica correspondiente, evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, verificados bajo la modalidad “**cumple/no cumple**”, con el criterio de consistencia técnica, calidad, contenido de la propuesta, idoneidad y confiabilidad del Oferente. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

### **Adjudicación**

La adjudicación será decidida a favor del proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, mejor precio ofertado, mejor tiempo de entrega y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados.

En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, podrá adjudicarse en función de las condiciones de pago o tiempo de entrega; de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados o, de ser posible, se hará una distribución de la adjudicación.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

El Comité de Compras y Contrataciones se reserva el derecho de distribuir la adjudicación entre varios proponentes de los que concurran al concurso.

### **NOTA:**

Todos los oferentes que resultan adjudicatarios en cualquiera de los procesos de adquisición, serán evaluados en cuanto al cumplimiento de las condiciones establecidas dentro del proceso y las brindadas en su oferta, en virtud de los requisitos normativos y los estándares del Sistema de Gestión Integrada de Calidad de la institución.

### **Cancelación o Declaración de Desierto**

El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar o declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial al procedimiento.
- Por cualquier caso de fuerza mayor.
- Cualquier otra causa de manera justificada.

Para más información pueden comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 ó en el e-mail: [licitaciones@jce.do](mailto:licitaciones@jce.do)

### **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

